CONCEPTO 1114820 DE 2017

(Diciembre 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MEMORANDO

PARA: XXXXXXXXXXXXXXX

DE: HUMBERTO IZQUIERDO SAAVEDRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Su solicitud de concepto según registro No 1101020 de 2017

TEMA: Unidad de medida aplicable para el servido postal de encomienda, según lo previsto en el numeral 2.1.2. del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009 Peso en kilogramos / peso volumétrico

Respetada Dra. XXXXX:

En atención a su consulta elevada a través del registro del asunto, la Oficina Asesora Jurídica emite el siguiente pronunciamiento.

1. Problema jurídico

Se solicita a esta Oficina Asesora conceptuar...si en la prestación del servicio de encomienda previsto en el numeral 2 1.2. del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009. en lo correspondiente a hasta un peso de 30 kg de la norma citada se refiere a un peso físico o volumétrico.

2. Consideraciones de la Oficina Asesora Jurídica

2.1 Consideraciones sobre las unidades de medida en Colombia: masa, peso y volumen

Toda vez que el tema objeto de consulta lo exige, resulta necesario efectuar una breve alusión a las unidades básicas de medida aplicables en Colombia, y concretamente las atinentes al problema jurídico, esto es masa, peso y volumen, sin la pretensión de sentar algún tipo de doctrina en la materia, valga acotar.

2.1.1. En Colombia, la Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, establece en el capítulo I del Título IX artículo 68 las Unidades Legales de Medida, las cuales, conforme a la norma, comprenden las unidades del Sistema Internacional de Unidades (SI), sus múltiplos y submúltiplos.

A su turno, el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio. Industria y Turismo (modificado en lo pertinente por el Decreto 1595 de 2015). define en el numeral 92 del artículo 2.2.17 2.1 al Sistema Internacional de Unidades como el Sistema de unidades basado en el Sistema Internacional de Magnitudes con nombres y símbolos de las unidades y con una serie de prefijos con sus nombres y símbolos, así como reglas para su utilización, adoptado por la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM)

2.1.2. Ahora bien, al consultar las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades (SI)[1]. Se encuentra que la “magnitud" de “masa” tiene como “unidad” de medida el “kilogramo”, que

se representa con el símbolo kg

A propósito de lo anterior, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) suministra la siguiente definición de masa:

“masa

(...)

1.1 Fis. Magnitud física que expresa la cantidad de materia de un cuerpo, medida por la inercia de este que determino la aceleración producida por una fuerza que actúa sobre él y cuya unidad en el sistema (...)(SFT)

En ese orden de ideas, bien puede decirse que siempre que se ata la unidad de medida kilogramo (kg). se entiende que se está haciendo referencia a la magnitud masa, esto es. la cantidad de materia que un cuerpo posee

2.1.3. A su turno, el peso, en términos de la RAE. es la “Fuerza con que la Tierra atrae a un cuerpo; explicado de otra forma, es la fuerza que ejerce la gravedad sobre una masa, y su unidad de medida es el Newton (N) Lo que ocurre, para efectos prácticos, es que en la cotidianidad se emplea la unidad de medida de la masa, es decir, el kilogramo (kg). para aludir al peso[2] de un cuerpo.

Con respecto a la ambigüedad que normalmente existe en el uso del término “peso” para referirse a masa, útil resulta traer a colación, a manera de referencia, la siguiente declaración de la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM) y del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM):

Considerando la necesidad de terminar con la ambigüedad que existe aún en el uso corriente respecto del significado del término peso, empleado unas veces como masa.y otras veces como fuerza mecánica:

La Conferencia declara

1. El kilogramo es la unidad de masa: es igual a la masa del prototipo internacional del kilogramo:

2. El termino peso designa a una magnitud de la misma naturaleza que una fuerza;” el peso de un cuerpo es el producto de masa del cuerpo por la aceleración de la gravedad; en particular, el peso normal de un cuerpo es el producto de la masa del cuerpo por la aceleración normal de la gravedad;…”(El subrayado es nuestro)

2.1.4. En cuanto al volumen, en el Sistema Internacional de Unidades (SI)[3] se lee que la magnitud derivada de volumen tiene como unidad SI derivada coherente de medida el metro cúbico, que se representa con el símbolo “m3

Al respecto dice la RAE (el subrayado es nuestro):

“Volumen

(…)r

2.m. Magnitud física que expresa la extensión de un cuerpo en tres dimensiones, largo, ancho y

alto, y cuya unidad en el sistema internacional es el metro cubico (m3)”

2.1.5. Como corolario de este primer acápite, y como sustento del análisis que a continuación se hará, conviene tener presentes las siguientes ideas:

i. La magnitud de masa tiene como unidad de medida el kilogramo, que se representa con el símbolo kg. y expresa la cantidad de materia de un cuerpo

n. En la cotidianidad se suele equiparar el término peso a la masa, de manera que se emplea el kilogramo (kg) (unidad de medida de la masa), como unidad de medida del peso.

iii. La magnitud derivada volumen tiene como unidad de medida el metro cúbico, que se representa con el símbolo m^3. y expresa la extensión de un cuerpo en tres dimensiones, largo, ancho y alto.

2.2. El caso en consulta: alcance de las referencias a “peso” y “kg" en relación con el servicio postal de encomienda

2.2.1. El servicio postal de encomienda, concebido como uno de los servicios obligatorios para el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, se encuentra definido en el artículo 3. numeral 2.1.2, de la Ley 1369 de 2009, en los siguientes términos:

2.1.2 Encomienda. Servicio obligatorio para el Operador Postal Oficial o Concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales. mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg. conforme a lo estableado por la Unión Postal Universal (Subrayas fuera de texto)

Esta definición está replicada con idéntico contenido en el artículo 2 2.8 2.1.2 del Decreto 1078 de 2015 (OUR-TIC). relativo a las Definiciones y Acrónimos* en materia de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, así:

ENCOMIENDA: Servicio obligatorio y exclusivo para el Operador Postal Oficial o Concesionario de correo. Que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de treinta (30) kg. conforme a to estableado por la Unión Postal Universal (SFT)

2.2.2. Nótese, por demás, que la relación peso/kilogramo se toma así mismo como referente para la determinación de las tarifas aplicables a los servidos comprendidos dentro del Servicio Postal Universal (SPU). conforme se lee en el artículo 2.2.8.2.2.4 del DUR-TIC (se extracta en lo pertinente):

“3. Las tarifas del servido de encomienda estarán sujetas a las siguientes restricciones:

3.1. La tarifa del servicio de encomienda para envíos individuales en el rango de peso de dos (2) a cinco (5) kilogramos no deberá ser superior al ochenta por ciento (80%) de la tarifa mínima publicada por el OPO para los envíos individuales por concepto del servido básico de mensajería expresa, o en su defecto para el servicio accesorio de encomienda con prueba de entrega y guía. Para el efecto, se deberán considerar las tañías para piezas postales similares en peso:

3.2. La tarifa por cada kilogramo adicional a los cinco (5) kg, no podrá superar el valor

equivalente por kilogramo que se cobra por envíos hasta de cinco (5) kg;”

2 2.3 Como bien se aprecia, uno de los elementos que caracterizan la noción de encomienda es el factor cuantitativo del objeto postal, esto es. su peso, magnitud que. como se vio en el acápite 2.1 que precede, suele usarse comúnmente en lugar de masa, de allí que, como igualmente se anotó, se emplee como unidad de medida del peso el kilogramo -kg- (aun cuando, se reitera, esta corresponda en realidad a la unidad de medida de la masa*)

2.2.4 Ahora bien, según se señaló en el acápite 2.1. masa/peso* y volumen* expresan magnitudes diversas y. por tanto, tienen unidades de medida y representación simbólica disimiles: la masa, equiparada cotidianamente a peso*, expresa la cantidad de materia de un cuerpo y tiene como unidad de medida el kilogramo -kg-*; en tanto que el volumen expresa la extensión de un cuerpo en cuanto a su largo, ancho y alto, y tiene como unidad de medida el metro cúbico -m-*

3. Conclusión

La lectura del numeral 2.1.2 del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009, a la luz de las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente concepto, permite concluir que la magnitud de medida del factor objeto postal en relación con el servicio de encomienda, está expresada en términos de la cantidad de materia que lo integra, esto es. su masa, equiparada, como quedó explicado, a "peso, y no en términos de su volumen, entendido como su extensión (largo, ancho y alto). y ello es así, por cuanto el contenido lingüístico del citado precepto en forma diáfana utiliza la unidad de medida kilogramo, referente, según se expuso, de masa, se reitera, entendida esta para efectos prácticos como peso.

A este respecto, resulta necesario destacar que el marco normativo, tanto legal como reglamentario, que rige la prestación de servicios postales en Colombia, no comporta la noción de peso volumétrico a que alude la consulta que actualmente se absuelve, de manera que no hay una referencia de orden legal que haga exigible su aplicación

Atentamente,

HUMBERTO IZQUIERDO SAAVEDRA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. Fuente, Superintendencia de Industria y Comercio:

http//www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/metrologia/infografia-sistemainternacional-unidades-de-medida-pdf.

2. Fuente: http//www.profesorenlinea.cl/física/masaypeso.htm

3. Fuente, Superintendencia de Industria y Comercio:

http//www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/metrologia/infografia-sistemainternacional-unidades-de-medida-pdf.
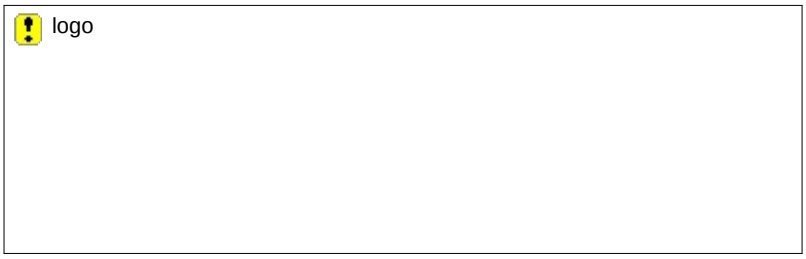
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)